MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL NRO. 18 -2023-MDSL-GM

San Luis, 12 JUN 2023

EL GERENTE MUNICIPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTO:

El informe N° 181 - 2023 - MDSL/GSP/SGGA, de fecha 31 de mayo de 2023, presentado por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, de la Municipalidad Distrital de San Luis, el mismo que solicita la aprobación del COMPROMISO DE ECOEFICIENCIA, el Informe Legal nro. 246-2023-MDSL/GAJ y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las leyes N° 28607 y 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias;

Que, mediante Decreto Supremo N°016-2021-MINAM, se aprueba las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública, que tiene como finalidad promover la gestión eficiente de los recursos logrando la sostenibilidad y competitividad de las entidades de la administración pública, así como la internalización de la Ecoeficiencia en la cultura institucional, de tal manera que se realice un gasto eficiente que aporte al incremento del bienestar.

Que, mediante el informe N° 181 - 2023 - MDSL/GSP/SGGA del 31 de mayo de 2023, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, asolicita la aprobación del Compromiso de Ecoeficiencia; En uso de las facultades contenidas por el inciso 6) del Artículo 20°, de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Informe Legal N° 246 - 2023 - MDSL/GAJ del 6 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es viable la suscripción del Compromiso de ecoeficiencia para promover la adecuada prestación de los servicios locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico del distrito recomendando su aprobación;

Que, en tal sentido en uso de las facultades contenidas la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Nro. 289-MDSL/C, el Decreto Supremo N°016-2021-MINAM, se aprueba las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- **APROBAR**, el Compromiso de Ecoeficiencia de la Municipalidad Distrital de San Luis, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** el cumplimiento del compromiso aprobado en el Articulo Primero, a la Gerencia de Servicios Públicos y la Subgerencia de Gestión Ambiental

ARTICULO TERCERO .- **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
Econ. Mag. GUSTAVO T. CARRASCO LASTARRIA
Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
V°B°
Abog. Rafael Enrique Moya Garrido
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
V°B°
Ing. Salomón Castañeda
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
V°B°
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

COMPROMISO DE ECOEFICIENCIA

En el año 2021 se aprobó el Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM "Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública", que tienen por finalidad promover la gestión eficiente de los recursos logrando la sostenibilidad y competitividad de las entidades de la administración pública, así como, la internalización de la ecoeficiencia en la cultura institucional; de tal manera que se realice un gasto eficiente que aporte al incremento del bienestar social.

La Municipalidad de San Luis reconoce su papel activo en el desarrollo sostenible del país y en la mejora continua del servicio público. Por lo tanto, nos comprometemos a utilizar y gastar los recursos de manera eficiente, respetar y conservar el medio ambiente, y cumplir con las normas ambientales en todas nuestras actividades.

En tal sentido, la Municipalidad de San Luis, se compromete a diseñar los instrumentos de gestión necesarios para el desarrollo e implementación de la Ecoeficiencia. Siendo uno de ellos, el Plan de Ecoeficiencia Institucional que considere los siguientes aspectos:

a) Identificar y establecer objetivos alineados con la prevención y minimización de los impactos ambientales negativos derivados de nuestras actividades, instalaciones y servicios. Esto se logrará mediante el uso eficiente de los recursos y la promoción de prácticas de minimización, reutilización y valorización de los residuos generados.

b) Identificar, implementar y mejorar gradualmente las medidas de ecoeficiencia.

c) Dar prioridad a la prevención y tener en cuenta consideraciones de rentabilidad al seleccionar las medidas de ecoeficiencia, teniendo en cuenta los beneficios ambientales.

d) Fomentar una cultura de ecoeficiencia en todos los empleados de nuestra institución, independientemente de su régimen laboral o contrato. Todos deberán aplicar obligatoriamente las medidas de ecoeficiencia.

Asimismo, desde el *mayo, 2023*, formamos parte de la iniciativa del Ministerio del Ambiente "***Instituciones Públicas Ecoeficientes Modelo – EcoIP***", cuyo objetivo es convertir a instituciones públicas en modelos de gestión de la ecoeficiencia. Por lo tanto, instamos a nuestros colaboradores a participar activamente en las actividades desarrolladas en el marco de esta iniciativa y a trabajar juntos para convertirnos en un modelo de ecoeficiencia en el sector público.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
Econ. Mag. GUSTAVO T. CARRASCO LASTARRIA
Gerente Municipal